



Personería
Municipal de Armenia
Construyendo ciudadanía y paz

Resolución No. 064
08 de junio de 2022

“Por medio de la cual se suspende términos y se suspende la atención al público en la Personería Municipal de Armenia”

La Personería Municipal de Armenia, Quindío, en uso de las facultades conferidas por los artículos 178 y 181 de la Ley 136 de 1994; Acuerdo Municipal 009 de 2003, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 de julio 19 de 2004 y 007 de mayo 22 de 2006 y la Ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Personería Municipal de Armenia mediante la Resolución No. 009 del 21 de enero de 2022, adoptó el plan de seguridad y bienestar social e incentivos de la entidad, el cual en su numeral 5.3.1. *Área de Protección y Servicios Sociales* establece programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, esparcimiento identidad y aprendizaje del funcionario y de todo su grupo familiar, proporcionando mejoras en aspectos tales como salud, vivienda, recreación, cultura y educación, por lo que dentro del **PROGRAMA: RECREATIVOS** tiene como objetivo desarrollar *“todas y cada una de las actividades de carácter lúdico-recreativas que contribuyan al desarrollo personal y laboral, tanto del funcionario, como de su grupo familiar”*.
2. Que, para dar cumplimiento al cronograma de actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos, el Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Personería Municipal de Armenia programó para el día 10 de junio de 2022 *“Actividad en el proyecto de vida integral ocupacional donde se aplican los lineamientos contenidos en seguridad y salud en el trabajo a través de actividades lúdico – recreativas de formación y capacitación a funcionarios de planta y contratistas de la Personería Municipal de Armenia, la cual se desarrollara con una ginkana, cuya programación contará con el apoyo del Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo”* dirigida a los funcionarios y contratistas de la Personería Municipal de Armenia; por lo que se hace necesario el cierre de la Institución para permitir la participación del personal de la entidad en la actividad en mención.
3. Que en mérito de lo expuesto la Personería Municipal de Armenia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Suspender el servicio de atención al público para el día viernes diez (10) de junio de 2022 en el horario de 7:00 A.M. a 12:00 P.M. y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M, en virtud de la parte considerativa de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Suspender los términos que da la ley para los procesos disciplinarios, respuesta y seguimiento a las peticiones formales y demás trámites que se adelantan en esta Agencia del Ministerio Público, tanto internos como externos.

ARTÍCULO TERCERO. Informar de la presente resolución a la Procuraduría Provincial de Armenia y Procuraduría Regional del Quindío, Contraloría Municipal de Armenia, Alcaldía de Armenia, ARL Positiva; y áreas internas de la Personería Municipal de Armenia.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar en la página web de la entidad la presente resolución a fin de dar a conocer la misma al público en general.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).



JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO
Personera Municipal de Armenia

*Proyectó: Isabel Cristina Londoño Flórez
Abogada Contratista*